

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

PROCESO	SERVIDUMBRE
Demandante	EE.PP.MM. E.S.P.
Demandado	FERNANDO DE JESÚS GARCIA PARRA Y OTROS
Radicado	2016 00926
Asunto	Agrega respuesta, requiere

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 109 del 13 de marzo de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandada, la respuesta allegada por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC - visible en el archivo 19 del expediente digital.

Por lo tanto, la parte pasiva deberá dar cumplimiento a las exigencias aludidas por aquella entidad con el fin de proceder a desplegar la labor ordenada en la providencia dictada el 19 de julio de 2022 (archivo 14).

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9ed34244de8ce5af8e7aee431bab118be060788b6d7c6cc1dc6fb5664cf52d**

Documento generado en 17/04/2023 08:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>